ciudad romana *Iuliobriga*. Su basílica de Santa María, situada en lo alto del monte que domina el pueblo, revela por su estilo arquitectónico el tiempo de las de Somballe y Cervatos; pero la lápida de su consagración yace ignota y merece recomendarse á la infatigable investigación, ó pesquisa, del Sr. Escago.

El cual me advierte que encima de la población de Somballe, á considerable altura, se prolonga, rodeado de peñas, un *prado* de una legua de extensión, donde se han descubierto cimientos de edificios, que parecen justificar el nombre de *ciudad temuda* ó *temida* que los naturales del país le atribuyen. Sería tal vez un castro de la legión IV Macedónica, ó uno de los prados que varias lápidas halladas cerca de Retortillo mencionan (1) con esta inscripción: *Te(rminus) August(alis) dividit prat(a) legionis IIII et agrum Iuliobrig(ensem)*. De aquel vallado eminente (*summo vallo*) quizá se denominó Somballe; ó quizá también de *Somovalle* (2), aludiendo á dicho prado, que tiene forma de valle en lugar alto.

Madrid, 11 de Abril de 1913.

FIDEL FITA.

VII

CARLOS IV Y MARÍA LUISA (3)

El Gobierno de S. M. pide informe á nuestra Academia acerca de la obra titulada: *La Historia inédita, Estudios de la vida, reinado, proscripción y muerte de Carlos IV y María Luisa de Borbón, Reyes de España*, que el año 1908, bajo los auspicios del se-

---

(1) Hübner, núm. 2916.

(2) Con este nombre se distingue un barrio del término de Zalla, en el partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya. Compárense *Somorrostro, Somosancho, Somosierra, Somahoz, Somarriva*, etc.

(3) Un tomo en 4.°, impreso en Madrid, 1908, por Jaime Ratés Martín, plaza de San Javier, núm. 6.

ñor Duque de Valencia, Marqués de Espeja, biznieto del famoso Ministro D. Pedro Cevallos, y cuyos archivos han contribuído en alguna parte á su formación, publicó D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, ya entonces nuestro doctísimo compañero. El Señor Director ha querido que fuera yo quien informara á la Academia del mérito singular de los trabajos que este libro contiene, cumpliéndose así los preceptos y disposiciones legales, aunque es evidente que, de consentirlo éstos, el nombre sólo del autor fuera para todos el mayor y más irrecusable de los informes y el más cumplido y convincente de los elogios.

Yo creo que no habrá de molestarse nadie, ni siquiera la reconocida modestia del Sr. Pérez de Guzmán, si os digo que á la cabeza de cuantos forman la ya numerosa y lucida falange de escritores españoles que trataron y tratan de unos tiempos tan interesantes, los más acaso en estas épocas recientes, figura por derecho de conquista nuestro ilustre colega. No hay que estar en absoluto de acuerdo con cada uno de sus juicios y afirmaciones, ni compartir del todo su criterio, para reconocer esta clarísima verdad; nadie como él ha investigado, ni trabajado, ni encontrado nuevos y abundantes materiales que aportar al magno edificio de la reconstrucción exacta de esos días perturbadísimos, de brusca transición y cambio, por ello de mayores dificultades para que pueda aplicarse á su examen toda la serenidad y la imparcialidad absoluta que son del caso. Nada más difícil que formar un juicio completo y definitivo sobre las tres principales figuras de este cuadro, aún, á pesar de su cercanía, borroso y confuso: el Rey D. Carlos IV, la Reina su mujer y D. Manuel de Godoy, Príncipe de la Paz y Privado de entrambos. El noble espíritu del Sr. Pérez de Guzmán se sintió desde luego presa de la viva simpatía que siempre inspira á los buenos la desgracia y lleno de la compasión cariñosa que en toda alma honrada despiertan forzosamente los grandes infortunios; y así, encontrándolos á los tres caídos, vejados y maltrechos, ha dedicado á la obra difícil de su reparación sus trabajos y sus vigilias, acometiéndola con decisión firmísima en una labor prolongada, que, más aún que por nosotros, habrá de apreciarse debidamente á medida que vayan más ale-

jándose los tiempos, calmándose las pasiones y haciéndose en los ánimos la imparcialidad que sólo puede aplicarse á lo remoto. No es de sólo un día, ni de un hombre solo, el poder dar cima y remate á empresas de semejante empeño y magnitud; porque todas las leyendas, hasta las que cobija á veces engañada y sorprendida en su buena fe la misma Historia, tienen, según la frase francesa, la piel dura, y se defienden rabiosamente de la verdad que las combate y las asedia: puede ser que algún día, más ó menos pronto, los sucesores del Sr. Pérez de Guzmán, los que le sigan por el camino que él ha abierto y pisado el primero, pongan todo lo dudoso, y controvertido, y no reconocido de ahora, claro como la luz meridiana á la vista regocijada de otras generaciones de españoles, amantes igualmente de la verdad; y siempre será, de ocurrir esto, gloria suya la de valiente iniciador de una campaña de justicia y de reparación, que aleje de la memoria de Monarcas muertos, y de un servidor, tan en primer término, de la Monarquía, el estigma de que se ha rodeado sus nombres. Las reparaciones históricas son obra lenta, y en su misma lentitud vienen á tener su fuerza; ¿quién cree hoy, de mediana crítica asistido, que fuera un tirano nuestro gran Felipe II, como aceptó entre nosotros mismos el espíritu pequeño de partido, á medias ciego y á medias cándido, sobre los deleznables fundamentos de las calumnias sectarias y de los odios extranjeros?

Yo ya os dije que estoy hace tiempo casi ganado en favor de la rehabilitación del bondadoso Carlos IV, que si no fué lo que pedían las circunstancias, por flaquezas del entendimiento y por debilidades del ánimo, estuvo asistido siempre de la buena intención, y al que no abandonaron jamás la rectitud, la honradez y la nobleza. Ni la figura de la Reina María Luisa me inspira todavía ideas semejantes, ni la del Príncipe de la Paz aparece á mis ojos limpia de culpa, aunque sí bién distante de lo que el vulgo—el vulgo de los escritores de Historia se entiende—ha pensado y escrito de él, ni el alcance de las relaciones que mediaron entre la Soberana y el Valido, llega clara y distintamente á mi percepción, que, por lo menos, leyendo al Sr. Guzmán, queda en suspenso. Pero si Lucrecia Borgia ha encontrado al fin un Gregorovins,

que la ha sacado noble y definitivamente de la clase de Mesalina coronada, ó de sanguinaria Medea, en que la colocara y la mantuviera la leyenda, convirtiéndola en lo que fué, la buena y amable Duquesa, de todos respetada y querida en Ferrara, ¿por qué no ha de resultar algún día la Reina María Luisa, á pesar de los *parecidos indecentes* denunciados por la brutal chismografía británica, del todo exenta del pecado de que ya Pérez de Guzmán ha empezado en sus trabajos á querer redimirla?

En lo que sí me siento llevado enteramente por el autor de estos *Estudios* es en lo de compadecer con toda mi alma á estos tres seres despojados, maltratados, escarnecidos y casi abandonados, ya en la vejez y en el destierro, después de haberse Rey y Reina sentado en el Trono glorioso que dejó vacío, entre el general respeto, Carlos III en las Españas y las Indias, y de haberse visto el Valido elevado á tales alturas, por ningún español escaladas, Príncipe, Duque, primer Ministro, Generalísimo, Almirante, tratado de Alteza, y con la propia Familia de sus Augustos Soberanos por su matrimonio enlazado. La relación de estas desdichas, de esta proscripción, de esta vida triste de Reyes sin Patria y sin Reino, de padres viejos con muchos hijos y sin ninguno de ellos, que hace el Sr. Pérez de Guzmán en este libro, no puede leerse sin honda y fuerte emoción y el *Sic transit gloria mundi* acude frecuentemente á nuestros labios, despertando en nuestro espíritu, conturbado por su lectura, la sola idea de lo frágil y de lo fugaz que es sobre la tierra absolutamente todo, hasta lo más grande, lo más brillante y lo más excelso.

Este libro de ahora, de que especialmente trato aquí, comprende cuatro trabajos que se titulan: *Las alhajas de la Reina*, *Historia de la Proscripción*, sin duda el más detallado é importante; *La ahijada de María Luisa*, referente á la Condesa de Chinchón, la única hija legítima de Godoy, casada después con un Rúspoli, de los Príncipes Romanos de esta ilustre familia; *Cómo murió la Reina María Luisa* y *El Testamento de la Reina*, ambos asimismo de interés sumo, y todos cuatro tan ricos en noticias inéditas, tan abundantes en detalles poco ó nada sabidos, tan llenos de luz y novedad, que no será posible que nadie intente nunca un estudio

serio y definitivo de aquellos tiempos, sin tenerlos á la vista, sin consultarlos y examinarlos larga y detenidamente.

Cada cual, ahora y mañana, podrá pensar como mejor le plazca, ó como su inteligencia y su conciencia le dictaren; pero en lo que no podrá caber la menor discrepancia es ciertamente en lo que respecta al valor extraordinario de la inmensa labor histórica por nuestro D. Juan Pérez de Guzmán realizada. Por eso creo que la Academia puede y debe manifestar al Ministerio de Instrucción Pública, en contestación á la consulta por él formulada, que este libro de los *Estudios sobre Carlos IV y María Luisa*, es sin disputa del mérito más relevante para los efectos de las disposiciones vigentes.

La Academia, sin embargo, resolverá lo que estime más acertado.

Madrid, 15 Abril 1913.

F. Fernández de Béthencourt.

VARIEDADES

I

LOS PREMONSTRATENSES EN CIUDAD RODRIGO
DATOS INÉDITOS

Fuentes principales de este breve estudio serán la *Historia eclesiástica de Ciudad Rodrigo*, escrita por D. Antonio Sánchez Cabañas, que se conserva inédita en la Biblioteca de la Academia (*D 100*, estante 26, grada 4), y el *Becerro*, asimismo inédito *del monasterio premonstratense de aquella ciudad*, el cual obra en poder de la Mitra. Este *Becerro* se redactó por el religioso archivero de la Comunidad, citando los pergaminos y papeles originales que tuvo á su disposición y lo apostilló con eruditas anotaciones, hace poco más de un siglo. El Becerro antiguo, del que también se valió, se ha perdido, ó nos oculta su paradero.

1.

Libro primero de la *Historia* sobredicha, cód. cit., fol. 56 recto-57 vuelto.

Capítulo tercero.

De cómo d.n Gonzalo de Coria Alguacil del Rey d.n Fernando de León, dió á los Monges de San Leonardo de ciudad Rodrigo de la orden del Premostré el Prado de la Torre.

El Rey d.n Fernando de León, quando vino á poblar á Ciudad Rodrigo, no solamente trajo clérigos y Caballeros nobles para hacer la población, mas también trajo á ella canónigos reglares de la Orden de s.n Agustín, á los quales dió el valle de Corte de Angeles, y también trajo canónigos reglares del Orden del Premostré; y el sitio que les dió fué á donde llaman ahora *las can-*

teras extramuros desta ciudad á la parte del oriente. Florecía en este tiempo en España esta santa religión, la cual había fundado s.n Norberto, de nación Alemán, y por haber edificado el primer convento en un desierto en la provincia de Picardía en el reino de Francia llamado Premostré teniendo para ello divina revelación, tomó su orden el nombre del desierto y se llamó del Premostré. La cual orden fué aprobada por el Papa Calixto segundo el año de mil ciento y veinte y dos; y pasados quatro años por Honorio segundo (1); y después de la muerte (2) de s.n Norberto su instituidor fué tercera vez aprobada por la Sede Apostólica el año de mil y ciento y ochenta y nueve Reinando en España el Rey de León d.n Fernando el segundo (3) que, como queda dicho, fué el que trajo á esta ciudad esta santa religión de Premostré. No estuvieron muchos años los religiosos en el sitio que tuvieron en *las Canteras*, porque llegado el año de mil y ciento y setenta [y uno] (4) d.n Gonzalo de Coria Alguacil del Rey de León les dió el Prado de la Torre que es á media legua de esta ciudad el río arriba, para que allí trasladasen el monasterio que tenían en la ciudad extramuros, cuya advocación era de s.n Leonardo; y por ser sitio más espacioso y alegre y más propio para monges, según su instituto y modo de vivir, separáronse á él edificando junto á la torre de ladrillo, que había allí y hoy día sirve de campanario, la iglesia y lo demás del convento. Esto les dió con condición que si sus parientes hasta el tercer grado tuviere alguno de ellos necesidad, lo socorran dándole de comer y vestir otro tanto como pudieren hacer de gasto dos frailes del dicho convento. Los que confirman esta escritura son d.n Pedro Arz.o de Santiago, d.n Pedro Ob.o de Salamanca d.n Domingo Ob.o de ciudad Rodrigo intitulado Calabriense. También confirmaron otros ricos hombres. El Abad á quien se hizo la merced y donación se llamó Vital.

---

(1) En Letrán, á 26 de Febrero de 1126.
(2) Año 1134.
(3) Murió en 1188.
(4) Lo truncado, que suplo, consta en el fol. 38 recto.

Fué creciendo esta casa en rentas y posesiones, porque el Rey d.ⁿ Alonso de León, hijo que fué de d.ⁿ Fernando el segundo de los deste nombre, Reyes de León, le dió cien ducados para comprar de heredad. El obispo de Ciudad Rodrigo d.ⁿ Lombardo les dió trescientos ducados con que se compró la dehesa que llaman de Gazapos; d.ⁿ Miguel obispo de Ciudad Rodrigo les dió la tierra que llaman de las Órdenes en la Redonda; d.ⁿ Esteban dela Guardia edificó á su costa parte de esta casa, y le dió de renta casi duscientos ducados en la heredad que tienen en Hituero. Otras muchas rentas y posesiones tiene este convento intitulado *de la Caridad* (1) por la devota Imagen de Nuestra Señora que hay en él, que tiene este nombre.

Es visitado este convento de los obispos de Ciudad Rodrigo por cuanto es parroquial, y tiene pila, á donde se bautizan los hijos de los renteros; y administran los demás sacramentos los religiosos desta dicha Casa; la cual es filiación del monasterio de s.ⁿ Leonardo de Alba de Tormes (2); el que con licencia de Su Santidad se le dió á la Orden de s.ⁿ Gerónimo por intercesión de d.ⁿ Gutierre de Toledo de la casa de Alba y Arzobispo que fué de Sevilla. El cual dió la posesión á los frailes Gerónimos á onze de diciembre del año de mil quatrocientos y quarenta y uno; y fué su primer Prior Fr. Alonso de Medina. También estuvo hecha la gracia á los Frailes Gerónimos desta casa y convento de la Caridad de Ciudad Rodrigo y de todos los demás de la Orden del Premostré el año de mil y quinientos y sesenta y ocho á instancia del Rey d.ⁿ Felipe el segundo; y habiendo llegado los Visitadores á tomar la posesión de la de Ciudad Rodrigo con el buleto, que para ello traían de su Santidad, el Abad que era entonces desta casa, que se llamaba Fr. Hernando de Villafañe Merino, se defendió no consintiendo que este convento, adonde él había tomado el hábito por ser natural desta ciudad, fuese enagenado de su Orden. Hubo sobre esto entre los

(1) Así lo intituló Alejandro III en su bula del 25 de Mayo de 1175.

(2) En el manuscrito se lee: «de la cual es filiación el monasterio»; pero debe ser error de copia, ó distracción del Autor.

Religiosos de varias Ordenes grandes disensiones y pleitos; mas al fin los Gerónimos por el favor que traían del Rey y del Papa tomaron la posesión, y prendieron al Abad; y por parecerles que no estaba seguro en el convento, le trajeron á la ciudad y le depositaron en las casas del Obispo, encerrándole en unos aposentos muy altos, poniéndole guardas á la puerta. Determinó el Abad salirse de las prisiones; para ponerlo por obra mandó que secretamente le trajesen unas tenazas dentro de un cántaro de agua; trajéronselas, y con ellas desclavó unas ventanas altas, que para que no viese luz ninguna le habían clavado; y porque al desclavarlas no fuese sentido, ponía el escapulario encima del clavo, y tirando con las tenazas las vino á abrir; y atando unos manteles largos de su refitorio á las sábanas de la cama, se descolgó por ellas, y llevando por su compañero á Fr. Juan Domínguez, hijo de la misma Casa y natural desta Ciudad, en hábitos de seglares se fueron á Roma; y aunque el Rey pretendió prenderlos haciéndolos retractar para tomarles los pasos, no fué causa para impedirles su viaje. Pusiéronse los hábitos de su religión, y fueron á besar el pié á Su Santidad; y habiéndole informado de todo lo que tocaba á su Religión, les dió el Papa buleto para que su Orden del Premostré se quedase como antes y los Gerónimos se volviesen á sus casas; y á su Magestad se le mandó no tratase de reducir más la Orden de Premostré á la de s.n Gerónimo. Con esto el Abad se volvió á su convento de Ciudad Rodrigo; y por este señalado hecho mereció ser General, pues libertó, no solo una casa, mas todas las de su Orden, y las sacó del poder de la Orden Gerónima.

Es esta casa de Nuestra Señora de la Caridad de las más ricas de la Orden, porque tiene de renta más de cien mil ducados. Está edificada en sitio alto á la vista del río Agada, adonde tienen muchos prados, huertas y viñas, y en el río islas de mucha recreación y frescura, cercadas de muchos árboles. Tienen también aceñas, adonde por discurso del año se muele gran cantidad de trigo. Es casa de hasta treinta religiosos. Yacen sepultados en la iglesia deste convento muchos frailes que fueron Prelados en su Orden y acabaron aquí santamente. En un sepulcro que está

en el cruzero junto á la Capilla de Nuestra Señora de la Caridad, yace en un honroso sepulcro María Adán, á la cual el vulgo llamó María Dama. Dejó á esta santa Casa una viña muy grande, á donde se coge todo el vino que se gasta en el convento, y mucho más que se vende. Es llamada esta heredad *María Dama*, por memoria de quien la dió.

El sitio que tuvo antiguamente este convento en las canteras es ahora tierra de labor, y hoy (1) la gozan los religiosos desta Casa, y tienen puesto en este sitio una gran piedra con una cruz, porque haya memoria de su primera fundación.

2.

Documentos del *Becerro*. Los ha copiado á mi instancia, y acaba de enviármelos, el docto presbítero D. Román Marcos y Sánchez, secretario de visita del obispado y Correspondiente de nuestra Academia.

1.—Coria, 21 de Abril de 1171. Donación que D. Gonzalo Alguacil y su mujer D.ª Orabona hicieron del Valle de la Torre á D. Vidal, abad de San Leonardo. La signatura del pergamino era: cajón 4, legajo 1, núm. 1.

(Crismón.) Sub Christi nomine et ejus gratia.

Ego Gonzalvus Alguacil, una cum uxore mea Orabona, facio cartam donationis de heręditate illa *de la Torre*, quam dedit mihi D(ominus) Rex Fernandus, quę est inter rivum de Cortes et rivum de Caldelas, Deo et Ordini s(ancti) Agustini et tibi Vitali s(ancti) Leonardi Abbati et successoribus tuis, secundum Prę-monstratensium tenorem ibidem regulariter viventibus, ut ex hodierna die et deinceps eam libere possideatis, tali siquidem pacto ut cum vobis aut ego aut parentes mei centum aureos, quos vobis ad opus illius loci promisi, persolverimus, et posse fieri in honorem sanctę Marię viderimus, ibi abbatiam faciatis, in qua mihi, aut filio meo, vel nepoti usque in tertiam vel quartam generationem, si, quod absit, ad tantam devenerimus inopiam, quantum duobus fratribus victus et vestimenti jugiter tribuatis, et post obitum meum pro anima mea, quantum pro anima illius loci Abbatis, in missis, orationibus cęterisque bonis faciatis; pro

(1) En 1622.

anima vero uxoris meę ac prędictorum parentum quantum pro singulis fratribus.

Quicumque autem ad irrumpendum hoc meum factum, tam de meis quam de extraneis, venerit, sit maledictus et excommunicatus, [et] cum Datam et Abiron quos terra vivos absorbuit et cum Juda proditore pęnas inferni in perpetuum luat; ac pro temerario ausu Potestati Regis mille auri libras persolvat, et prędictam hęreditatem duplicatam in tali loco restituat.

Facta carta XI Kalendas Maii, in Dominici sacerdotis domo, Caurie sub Era M.CC.IX, regnante Rege Fernando in Legione et in Galletia et in Asturiis et in Extrematura.

Petrus, Dei gratia Compostellanus archiepiscopus.

Petrus Salmantinus episcopus.—Dominicus Calabriensis episcopus. Petrus Cauriensis episcopus.

Comes Urgelensis, majordomus Regis, dominans in Toronio et Limia.—Comes Rodericus in Sarria.—Comes Gomez Gonzalvi in Trastamara.—Comes Aldefonsus in Asturiis.—Fernandus Ruderici tenens turres Legionis.—Petrus Pelagii signifer Regis.

Las firmas de este documento (21 Abril 1171), inclusa la de D. Domingo, obispo de Ciudad Rodrigo, ó de *Caliabria*, aparecen en varios diplomas regios del mismo año; conviene á saber:

Ciudad Rodrigo, *Enero.—España Sagrada*, tomo XIV, apéndice II.

Oviedo, *11 Marzo.*—López Ferreiro, *Historia de la Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo IV, apénd. LVI.

Castroverde de Campos, *Septiembre.*—Archivo histórico nacional, diploma original en la colección de Santa María de Moreruela, *11 R.*

El redactor del *Becerro*, según me lo avisa D. Román Marcos, rectificó lo dicho por Sánchez Cabañas, no solamente copiando el texto y fijando el año (1171) del documento presente fechado en Coria, sino estableciendo la filiación verdadera del monasterio de la Caridad, que no dió principio al de Alba de Tormes, sino viceversa. Dice así: «Pensó el Rey D. Fernando en edificar, y edificó en efecto un monasterio de su canónico instituto (Premonstratense) cerca de los muros de la ciudad y bajo de la ad-

vocación de San Leonardo, y en él colocó á los canónigos que sacó del de Alba de Tormes, dándoles por su primer abad á un Don Vidal.»

Debe también reformarse el nombre «Gonzalo de Coria alguacil del Rey», que atribuyó Sánchez Cabañas al generoso donador del Valle de la Torre. Llamábase á secas Gonzalo Alguacil, y el nombre de Coria es el de la ciudad donde la donación se otorgó por ante notario dentro de la casa del sacerdote Domingo.

2.—Ciudad Rodrigo, año 1175. Compras que hizo para el auge del monasterio de la Caridad, el abad electo D. Domingo, sucesor de D. Vidal. Escribiéronse al pie del documento anterior en el pergamino original.

Ego Dominicus, electus, sanctę Marie de Charitate, una cum conventu ejusdem ecclesię comparavimus hereditatem, quę est juncta unius partis hęreditati prędictę ecclesię, et de alia parte extenditur usque ad Agatę fluminis ripam, Etiam octavam partem aceniarum cum omni illius piscarię pertinentia de Dominico Adriano per xxx. et vi. morabetinos. Fidejussor sanamenti, ad consuetudinem Civitatis Roderici, Martin Martini. Fuerunt ibi testes Dominico Martin Macano, Johannes Cirius, Don Diago et suus filius, Petro Franco, Benedicto, sub era m.cc.xiii, in secundo anno ordinationis episcopi Petri de Ponte. De Petro Anduno comparavimus uno octavo per xi *maravedis e medio* (1) *Fiador* de Sacramento Gonzalvo Moro. Testes D(omingo ?) Pedrez Dea, Don Belasco, Micael Gordo, Don Rodrigo. Ciprianus scriba.

Ya demostré (2) que Don Pedro Daponte fué consagrado obispo de Ciudad Rodrigo en la segunda mitad de Enero de 1174. No expresando la escritura el mes ni el día, pero sí la era 1213, su fecha, de consiguiente, ondea desde el 15 de Enero hasta el fin del año 1175. Esta compra, según lo expresa el *Becerro*, «es de la que llaman, junto al río (3), isla de la Caridad».

---

(1) Sic. Nótese el asomar del romance en las escrituras latinas de aquel tiempo.

(2) Boletín, tomo lxii, pág. 149.

(3) Águeda.

3.—Los cien ducados de Alfonso IX.

En el *Becerro* no se consigna esta donación; pero se menciona en el libro de óbitos ó calenda del monasterio, sobre el día 24 de Septiembre.

Obiit Serenissimus Dominus, Alphonsus rex Legionensis, pro cujus anima anniversarium agere debemus, quia dedit nobis centum aureos ad emendam hęreditatem.

Sánchez Cabañas transformó en ducados los maravedises de oro que el Rey en su testamento legaría al monasterio para costear con el producto, ó inversión en compra de una heredad, su aniversario perpetuo. Sabido es que falleció en dicho día del año 1230.

4.—Enfiteusis de la dehesa de Gazapos, donada por el Rey (Alfonso IX?). En el *Becerro* esta escritura se pone á continuación de la 2. El original se guardaba en el mismo legajo del archivo donde estuvo la 1.

Ego Sanctius, abbas sanctę Marię de Caritate, una cum conventu ejusdem ecclesię facimus pręscriptum, in perpetuum valiturum, tibi Saturnino et uxori tuę Elvirę et filiis tuis. Damus vobis illam hęreditatem de *Gazapos,* quam Rex dederat prędictę ecclesię; tali conditione ut ex omni fructu cujuscumque anni quintam partem sanctę Marię ecclesię et fratribus tribuatis. Et alias, si forte ad tantam deveneritis inopiam ut hęreditatem venalem habeatis, prędicto abbati vel ejus successoribus et fratribus indicetis; et si retinere voluerint, nullam licentiam vendendi habeatis; et si noluerint, emptorem in pręsentia eorum adducatis, et omni semota occasione quintam prędictam partem fructus persolvere faciatis. Si vero ad conversionem Ordinis accedere volueritis, cum consilio prędicti abbatis ordinem accipiatis.

La alquería de Gazapos, cercana al monasterio de la Caridad, le perteneció hasta la exclaustración del año 1835. La presente escritura de enfiteusis no es anterior al de 1182, en que dejó de ser abad D. Benedicto, predecesor de D. Sancho. En ella se afirma que la donación se hizo al monasterio por el Rey, donde quizá firmaría el obispo D. Leonardo, en la primera mitad del siglo XIII. El obispo D. Lombardo, que introdujo Sánchez

Cabañas durante el reinado de Fernando II, no tiene razón de ser (1).

5.—Años 1231-1234. Donación de la dehesa Redonda por el obispo don Miguel. Á lo dicho por Sánchez Cabañas sobre esta finca, añade el *Becerro* (fol. 79) el dato siguiente:

«En 8 de Febrero de 1532 se arrendó la heredad de Lumbrales y Redondo en cien fanegas de centeno y 18 gallinas vivas. Esta heredad se llama de la Orden.»

6.—Año 1181. Donación de la dehesa de Ituero de Cámaces (2) por D. Esteban de la Guardia.

En el folio 12 del *Becerro*, su redactor da las noticias siguientes:

Del obituario, ó calenda, sobre el día 3 de Febrero: «Obiit Guillelmus et uxor sua, et Gerardus et Arnaldus filii eorum; qui Guillelmus fuit pater D(omni) *Stephani de la Guarda*, fundatoris hujus ecclesię; pro quorum animabus anniversarium facere debemus.»

Del archivo, cajón de Hituero, legajo 1, núm. 2, constaba que D. Esteban de la Guardia donó esta granja *en el año 1181* para ayuda de fabricar la iglesia de este convento, el cual, en el año 1171, estuvo situado en el sitio que llaman *las Canteras*, con la advocación de San Leonardo.

Del folio 12 del Becerro antiguo asimismo constaba que, siendo abad D. Domingo (años 1175-1182), sucesor de D. Vidal, hizo D. Esteban de la Guarda, ó Guardia, donación de la dehesa de Hituero.—En el folio 57 se leía el título del instrumento: «Donación que hizo D. Esteban de Guarda á esta casa, y en su lugar á D. Domingo, abad de esta casa, de la dehesa de Hituero de Cámazes, porque hagan memoria de él». Finalmente, en el

(1) Véase el tomo LXII del BOLETÍN, pág. 392.

(2) Despoblado en término de San Felices de los Gallegos, distante una legua de Vitigudino, situado en llano y en la confluencia del arroyo de la Sanceda y del río Cámaces, que lo divide de los términos de Lumbrales y Fuenlabrada.

folio 101: «A XXI de Septiembre, un nocturno de finados, cantado; y á treinta días de este mes, aniversario con comendación menor y misa cantada por D. Esteban de Guarda, el qual hizo esta casa á su costa, y la dotó de dozientos y quatro maravedís, que le dexó en Hituero dehesa».

De creer es que la sepultura y epitafio de D. Esteban de la Guardia permanecerían y se verían en la iglesia ó claustros del monasterio, cuando trazó su historia Sánchez Cabañas. Semejantes sepulturas, y particularmente las de los abades y más varones ilustres de la Comunidad, contenían páginas lapídeas de interés histórico, hasta el presente desconocidas, que podrá indicarnos el libro de óbitos, digno bajo todos conceptos de que nos transmita D. Román Marcos esmerada copia de él, para que vea en nuestro Boletín la luz pública.

7.—Invasión de los Jerónimos en el monasterio de Alba de Tormes. *Becerro,* fol. 49.

«En 11 de Diciembre de 1441, ó en el año de 1442 según nuestro ilustrísimo Noriega en su *Disertación Mariano-Cándida*, fol. 122, se dió á los hermitaños de San Gerónimo el monasterio de San Leonardo de Alba de Tormes, de quien era filiación esta Casa (de la Caridad).»

La donación fué ratificada por bula de Eugenio IV en 12 de Marzo de 1442; pero ésta, á la que Noriega se refiere, no excluye la fecha del año anterior, en que el arzobispo de Sevilla don Gutierre Alvarez de Toledo, primer señor de la villa de Alba de Tormes, expulsó de aquel claustro á los Premonstratenses, so pretexto de que andaban relajados, é introdujo á los Jerónimos con su austero Prior, Fr. Alonso de Medina, que murió en 19 de Noviembre de 1453. Bellamente ha descrito el estado actual de este ex monasterio, D. José María Quadrado (1).

---

(1) España, sus monumentos, etc. *Salamanca, Ávila y Segovia*, páginas 283-285. Barcelona, 1884.

8.—Tormenta suscitada por los Jerónimos contra los Premonstratenses, reinando Felipe II.

Sánchez Cabañas no hizo sino levantar una punta del velo que encubre el cuadro de la fiera tempestad, suscitada á título de reforma é incorporación de la Orden Premonstratense á la de San Jerónimo en los dominios españoles. Felizmente existe manuscrita en la Biblioteca de la Academia, con la signatura *II-I-5*, partida en dos abultados volúmenes en folio menor y sin numeración de páginas, la obra cuyo título es: «Historia de lo sucedido en la Religión Cándida Premonstratense, en tiempo de la Catholica Mag.[d] de el gran Monarcha Ph.[e] 2.°, governando la Iglesia la Santidad de Pio V. Su Author el R.[mo] P.[e] fray Diego de Vergara».

El autor era abad del antiguo monasterio de Retuerta (1), en la provincia de Palencia, y fué testigo presencial y escritor solícito de la pura verdad, por él referida con minuciosa copia de documentos sumamente interesantes, que preservó del olvido. A su prodigiosa entereza y actividad, mucho más que á las del abad Hernando de Villafañe, fué debida la serenidad que sucedió á la borrasca. Su obra se dilata por el período posterior hasta el año 1600. No la cita Nicolás Antonio, á quien no fueron desconocidas otras de cinco autores Premonstratenses (2).

9.—*Historia de Ciudad Rodrigo*, por el premonstratense Juan Gómez de Casasola, contemporáneo de D. Antonio Sánchez Cabañas.

El redactor del *Becerro*, hablando del manuscrito histórico de Ciudad Rodrigo, que contenía la obra de Sánchez Cabañas, dice

---

(1) Fundado en 1148, del que salieron las Comunidades iniciadoras de otros insignes, como el de La Vid (año 1156), cuyas escrituras catalogó y describió en 1861 el Sr. Velasco y Santos.

(2) Ambrosio Bautista, Antonio de la Torre, Bernardino, ó Bernardo de León, Diego Gabilán Vela, Felipe Bernal y Francisco Dubal. A Diego de Vergara dedica solamente este párrafo (tomo I, pág. 321): «*F. Didacus de Vergara* Præmonstratensis scripsit *Tratado del Templo de Salomón*, quem manuscriptum in folio vidit D. Thomas Tamayo de Vargas». Sobre Diego Gabilán Vela indica que era profeso en el monasterio de la Caridad de Ciudad Rodrigo, donde publicó en 1631 la traducción que hizo del *Discurso contra los judíos*, que nueve años antes había sacado á luz en Lisboa D. Vicente da Costa Matos.

textualmente: «Con este manuscrito se ha extraviado juntamente la *Historia que de esta Ciudad dexó escrita nuestro Maestro Casasola*, y que se halla citada por algunos escritores». Añade el redactor que supo de boca del obispo D. Fr. Benito Valdés y Uria, benedictino asturiano, que rigió la diócesis de Ciudad Rodrigo desde el año 1786 al 1810, que un ejemplar de este manuscrito existía en Asturias, y que allí lo leyó dicho obispo.

Otro ejemplar citó y leyó D. Juan Antonio de Estrada en el tomo I, pág. 191, de su trabajo descriptivo é intitulado *Población general de España*, impreso en Madrid, año 1748. Tratando de Ciudad Rodrigo, «fundóla», dice, «el rey Brigo, años del Mundo 2064, llamándola Mirobriga. Después se mudó en *Augustobriga* del Emperador Augusto César, que debió amplificarla y hacerla municipio. Compruébalo una piedra antigua descubierta, assi escrita:

H . P . CA . T . S . INT . C . AVG . ET F

y, conforme el *Maestro Juan de Casasola, Premonstratense*, que escrivió la Historia de esta Ciudad, se cifran y declaran así:

Hic pacis causa terminus sit inter civitatem Augustam et Fontem.
Este por causa de Paz sea término entre Ciudad Rodrigo y Fuente.»

Hasta aquí Estrada. La lectura é interpretación del célebre trifinio romano de Ciudad Rodrigo (Hübner, núm. 858) son burdas por todo extremo y harto diferentes de las que propuso Sánchez Cabañas; por donde claramente resulta que la obra de éste y la del Maestro Casasola se diferencian. Una y otra fueron vistas, en Mayo de 1757, por el clarísimo Flórez, en la librería del colegio de Cuenca, de la ciudad de Salamanca. El ejemplar de Sánchez Cabañas, que Flórez manejó (1), repartiéndose en tres volúmenes, vino á Madrid y se custodia en la Biblioteca privada de Su Majestad el Rey. Sobre este ejemplar y los existentes en nuestra Biblioteca y en la Nacional, está haciendo un excelente estudio bibliográfico el Ilmo. Sr. D. José Gómez Centurión,

(1) Méndez (Fr. Francisco): *Noticias sobre la vida, escritos y viajes del Rvmo. P. Mtro. Fr. Enrique Flórez* (2.ª edición, pág. 178). Madrid, 1860.

acreedor por muchos títulos al agradecimiento de la Academia, de la que es antiguo Correspondiente.

Consta que el P. Maestro Juan Gómez Casasola era natural de Ciudad Rodrigo, en cuyo distrito está la alquería *Casasola*, colindante de la de Gazapos. Hizo su profesión religiosa y vivió largos años en el monasterio de la Caridad, y obtuvo el cargo de Predicador de su Orden y otros elevados, que se ponderan con dignos elogios en la *Vida de San Norberto* por él escrita é impresa en Ciudad Rodrigo, año de 1639.

Madrid, 25 de Abril de 1913.

FIDEL FITA.

II

TÉSERA ROMANA DE PLOMO EXTREMEÑA, QUE POSEE D. ANTONIO VIVES

Traída recientemente de Badajoz á Madrid, esta lámina de plomo tiene grabado sobre su faz delantera un epígrafe de cinco renglones, comparable por su lenguaje y paleografía á los que, grabados sobre pizarra y cerámica, descubiertas en Solana de los Barros, villa del partido de Almendralejo, publicó en nuestro BOLETÍN (1) el señor Marqués de Monsalud; el cual, pocos días antes que falleciese († 6 Febrero 1910) me enseñó varias láminas de metal que obraban en su poder, halladas en término de la no muy distante villa de Arroyo de San Serván, cerca de la ermita de Nuestra Señora de Cubillana. Con estas láminas de metal que juntó el noble Marqués y dejó inéditas, habían aparecido de antemano algunas, que tomaron el portante hacia las ciudades de Mérida y Badajoz y Sevilla; y presumo que una de ellas es la de plomo, objeto de esta breve noticia. La forma anormal y modernizada de su T y su E y de sus puntos separativos de

(1) Tomo XLVIII, págs. 488-490; LIII, 37 y 38.